Proyecto de Ley N° 5654/2023-CR

Firmado digitalmente por: REVILLA VILLANUEVA CESAR MANUEL FIR 44275599 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/08/2023 12:51:40-0500

HUAMÁN CORONADO, RAÚL

CONGRESO de la REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
03 AGO 2023
RECIBIDO
Hora: 1:30 pm

PROYECTO DE LEY N° _____

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL GRAN TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE ICA

Firmado digitalmente por: GUERRA GARCIA CAMPOS Hernando FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/08/2023 11:18:41-0500

El Congresista de la República, **RAÚL HUAMÁN CORONADO**, integrante del Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR,** en uso de sus facultades conferidas por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y conforme lo establecen los artículos 22° inciso c), 67°,75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, formula la siguiente propuesta legislativa:

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA
Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL GRAN TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE ICA

Firmado digitalmente por: MORANTE FIGARI Jorge Alberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/08/2023 16:59:43-0500

Artículo único. Objeto de la ley

Se declara de interés nacional y necesidad publica la construcción del Gran Terminal Terrestre de la Ciudad de Ica, ubicado en la provincia y departamento de Ica a fin de fomentar el turismo, y promover el desarrollo urbano y ordenado de la región.

Lima, agosto de 2023

Firmado digitalmente por: CHACON TRUJILLO Nilza Merly FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/08/2023 16:48:35-0500

Firmado digitalmente por: HUAMAN CORONADO Raul FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2023 18:31:31-0500

Firmado digitalmente por: JUAREZ GALLEGOS Carmen Patricia FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/08/2023 16:23:38-0500

RAÚL HUAMÁN CORONADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Firmado digitalmente por: LOPEZ MORALES Jeny Luz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/08/2023 16:57:59-0500

Jirón Azángaro N° 468 – Oficina: 1015
Central Telefónica: 311-7777 – Anexo: 7178 - 1041
Correo institucional: rhuamanc@congreso.gob.pe

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente propuesta normativa pretende declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del Gran Terminal Terrestre de Ica "Ciudad del eterno sol" a fin de contar con una adecuada infraestructura para el servicio de transporte interprovincial.

Ica es una ciudad desértica del Pacifico con un potencial turístico enorme. La ciudad de Ica posee una ubicación estratégica en el país, se encuentra ubicada a 303 km de distancia, aproximadamente a 5 horas en transporte público interprovincial, de la capital del país, Lima, principal emisor de turistas nacionales. Asimismo, la Panamericana Sur pasa por el centro de la Ciudad y la segunda calzada de la autopista Lima- Ica llega hasta el distrito de Guadalupe.

Conforme a las cifras de ***"Tráfico de Pasajeros en el Transporte Interprovincial"*** del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, publicadas el 12 de junio de 2023, el departamento de Ica como lugar de destino recibió 5 248 200 mil personas en el año 2022 convirtiéndose de esta manera, después de la capital, en el departamento que mayor cantidad de personas tuvo en el tráfico de pasajeros en el transporte interprovincial. Ica tuvo mayores cifras que incluso grandes regiones como Arequipa, Lambayeque, La Libertad, Cuzco, Junín, Ancash, Puno, entre otras. Cabe resaltar, que la mayoría de departamentos mencionados poseen un terminal terrestre.

Gráfico N°1
Evolución del Tráfico de Pasajeros por Carretera en el Servicio Regular Nacional, según Destino: ICA 2013 - 2022
(Miles de pasajeros)

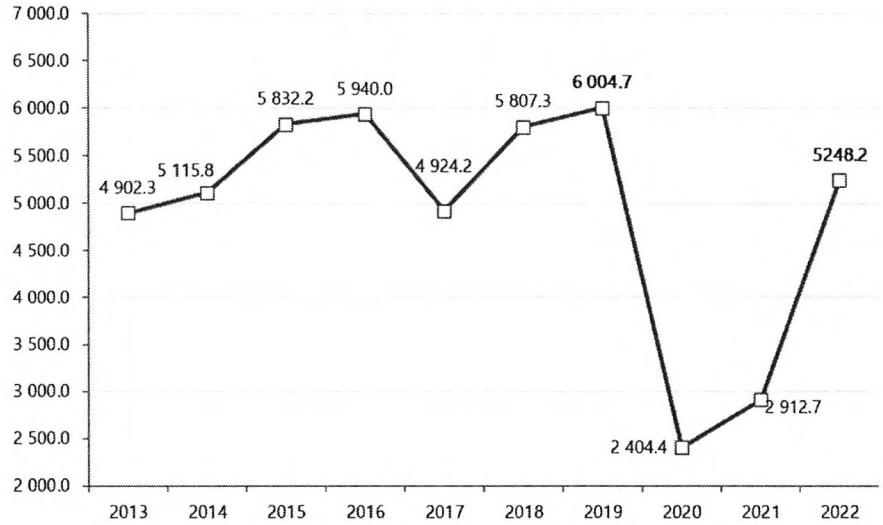

Fuente: Estadística-Servicios de Transporte Terrestre de Carretera- Servicio de pasajeros. Elaborado de *Estadísticas del MTC* (12 de junio de 2023), por Ministerio de Transportes y Comunicaciones, 2023.

Tabla N°1

TRÁFICO DE PASAJEROS POR CARRETERA EN EL SERVICIO REGULAR NACIONAL, SEGÚN DEPARTAMENTO DESTINO: 2018 – 2022

(Miles de pasajeros)

DEPARTAMENTO	2018	2019	2020	2021	2022
TOTAL	**84 968.7**	**86 282.7**	**37 322.6**	**48 661.5**	**75 660.1**
Amazonas	1353.8	717.6	324.1	387.9	649.0
Ancash	2 806.1	3 090.2	1 207.6	1 993.7	2932.4
Apurímac	656.4	656.8	282.9	369.6	535.2
Arequipa	5 472.0	5 579.8	2 552.3	3 146.2	4895.4
Ayacucho	1079.3	1131.6	504.2	599.1	903.2
Cajamarca	3 511.4	2 868.2	1 356.7	1 699.8	2728.3
Cusco	4 513.0	4 388.1	1 773.8	2 349.7	3491.9
Huancavelica	1053.7	1055.9	363.7	587.0	951.1
Huánuco	1278.9	1314.4	479.2	675.6	1158.7
Ica	**5 807.3**	**6 004.7**	**2 404.4**	**2 912.7**	**5248.2**
Junín	3 687.5	3 826.3	1 383.0	2 073.4	3457.4
La Libertad	4 223.0	4 087.8	1 832.7	2 513.4	3598.9
Lambayeque	4 770.5	4 983.5	2 269.6	3 038.6	4157.4
Lima	31 115.1	32 599.4	14 407.2	17 930.3	28342.9
Loreto	92.7	93.7	37.1	39.8	064.0
Madre de Dios	787.5	730.4	249.6	394.6	640.8
Moquegua	1 412.2	1 455.4	701.3	1113.4	1394.3
Pasco	1 259.9	1 342.4	560.7	738.7	1279.5
Piura	2 597.2	2 691.5	1 306.1	1 703.6	2487.2
Puno	2 806.1	2 798.1	1 125.6	1 763.1	2737.5
San Martín	720.3	745.2	307.7	356.8	586.5
Tacna	2 547.2	2 621.1	1 256.7	1 557.9	2216.1
Tumbes	1000.8	1064.8	459.3	475.6	815.2
Ucayali	416.9	435.7	176.9	241.1	389.2

Fuente: Estadística-Servicios de Transporte Terrestre de Carretera- Servicio de pasajeros. Tomado de *Estadísticas del MTC* (12 de junio de 2023)[1], por Ministerio de Transportes y Comunicaciones, 2023.

[1] Disponible en: https://www.gob.pe/institucion/mtc/informes-publicaciones/344888-estadistica-servicios-de-transporte-terrestre-por-carretera-servicios-de-pasajeros

De acuerdo a un estudio realizado a vísperas de la semana santa 2023 realizado por el Viceministerio de Turismo- MINCETUR, denominado ***"Intención de viaje para el feriado de Semana Santa 2023"***[2]**,** Ica lidera la lista dentro de los destinos preferidos. Esto impacta en la reactivación de la cadena turística en la región de Ica, pues permite dinamizar la economía a través del consumo en restaurantes, hoteles, tours, transporte, etc. Es importante destacar, que el 10% del PBI mundial proviene del sector turismo y ello contribuye al progreso socioeconómico de las naciones. Ica destaca por su riqueza cultural preinca con la presencia de las culturas Paracas y Nazca. Cuenta, además con la Laguna de Huacachina, Reserva Nacional de Paracas e islas ballestas, las Líneas y geoglifos de Palpa y Nazca (Patrimonio Mundial), el Templo del Señor de Luren, las brujas de Cachiche, la palmera de 7 cabezas, las campiñas, la ruta del pisco y del vino en las bodegas, entre otros atractivos. Cabe señalar también que, la construcción de obras como el *Tren de Cercanías Lima- Ica* beneficiará la actividad turística.

No obstante, hoy en día, Ica no solo es un destino turístico sino también un lugar de tránsito permanente de pasajeros (los usuarios se dirigen a otras provincias). De igual manera, a diario muchos estudiantes de las provincias aledañas se trasladan a sus centros educativos ubicados en la ciudad de Ica, tales como la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", universidades privadas e institutos. Cabe resaltar también que aquí se ubican las sedes regionales de las principales instituciones gubernamentales, principales hospitales y centros laborales. Mediante un ordenamiento vehicular de los buses que ingresen y salgan de la ciudad de Ica existirá una centralización del embarque y desembarque de los usuarios contribuyendo así al desarrollo ordenado de la ciudad.

Los principales destinos desde Ica son Lima, Nazca, Palpa, Chincha, Pisco, Cañete, Arequipa, Ayacucho, Cuzco, Huancayo, Huancavelica, Moquegua, Tacna, entre otros. Hasta Ica llegan diversas empresas de buses, tales como *PeruBus, Flores Hermanos, Cruz del Sur, Oltursa, Romeliza, Movilbus, Wari, Palomino, Via Unoo, Jaksa, Ccorybus, Civa*, Espinoza, entre otras empresas de trayectoria en el mercado. La problemática actual hallada es que son pocas las empresas que cuentan con una agencia independiente, por lo cual mayormente recogen pasajeros en la vía pública. Otros factores encontrados son que las agencias se encuentran dispersas, tienen pequeñas salas de espera, no existe un orden predeterminado en el horario y número de salidas de los buses. Otro problema encontrado es el alza de los pasajes, sin ningún tipo de regulación, en temporadas altas.

[2] http://www.elperuano.pe/noticia/208410-semana-santa-tendra-impacto-economico-de-us-107-millones

Vista la problemática de la ausencia de un terminal terrestre en la Ciudad de Ica y los problemas asociados a esto como el desorden y falta de seguridad se presenta esta propuesta normativa a fin de buscar soluciones. Este Gran Terminal Terrestre promoverá la formalización, el orden, la imagen turística de la ciudad, el control y verificación correspondiente por parte de las autoridades de transporte, el cumplimiento de las normas referentes a las instalaciones, así como las que conciernen a la protección y defensa del consumidor, se disminuye el congestionamiento en las vías urbanas y contaminación ambiental y facilitará la competencia leal mediante la oferta entre los buses, lo cual se puede traducir en una baja de los precios de los pasajes.

Además, se aumentará la seguridad de los pasajeros, se mejorará la atención del personal en los counters, se extenderá la cantidad de asientos disponibles en las salas de espera, tanto en los servicios regular/económico y preferencial/vip, se establecerán horarios de salida los cuales se pueden notificar mediante las pantallas, se podrá ofrecer un mejor servicio de cargo y encomienda, se podría incluir servicios de alimentación como cafeterías e integrar a los servicios financieros a través de la existencia de cajeros automáticos. En resumen, mejorará el servicio hacia los pasajeros locales y turistas.

Con la aprobación de esta proposición legislativa declarativa, se espera captar la atención y exhortar al Poder Ejecutivo en coordinación con el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Provincial de Ica profundizar los estudios, elaborar el perfil y luego obtener los recursos necesarios para la construcción de este terminal terrestre de transporte interprovincial en la ciudad de Ica.

Asimismo, conforme al inciso 2.1. del artículo 79° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades corresponde como función específica compartida (con el gobierno regional) a las municipalidades provinciales participar en la implementación de los terminales terrestres, a la letra señala:

> ***"ARTÍCULO 79.- ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO Y USO DEL SUELO***
> *Las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen las siguientes funciones: (...)*
> *2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales: 2.1. Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia, tales como (...) terminales terrestres, y otras similares, en coordinación con las municipalidades distritales o provinciales contiguas, según sea el caso; de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional"*[3].

[3]https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf

En esa línea, es importante resaltar que una propuesta declarativa permite acelerar los procedimientos contenidos en el Decreto legislativo 1192 ***"Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura"*** que señala:

> ***"Artículo 41.- Transferencia de inmuebles de propiedad del Estado u otorgamiento de otros derechos reales***
> *41.1 Para la aplicación del presente Decreto Legislativo, los predios y/o edificaciones de propiedad estatal de dominio público o de dominio privado, y de las empresas del Estado, de derecho público y de derecho privado, requeridos para la ejecución de* ***Obras de Infraestructura declaradas de necesidad pública, interés nacional,*** *seguridad nacional y/o de gran envergadura, son transferidos en propiedad u otorgados a través de otro derecho real, a título gratuito y automáticamente al sector, gobierno regional o gobierno local o titular del proyecto al cual pertenece el proyecto"*[4].

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú: artículo 79°
- Reglamento del Congreso de la República: artículo 76°
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de
- Transportes y Comunicaciones.
- Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización
- Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

III. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

La presente propuesta legislativa se asocia con los siguientes proyectos de ley:

Autor	Título	N°	FECHA
JUAN CARLO YUYES MEZA	Proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el financiamiento, construcción y funcionamiento del Gran Terminal de la Ciudad de Tumbes	1665/ 2016-CR	13/07/2017
LUIS CARLOS SIMEON HURTADO	Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de terminales de transporte terrestre, en la provincia de Lima	6701/ 2020-CR	30/11/2020

[4] https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3489252/DL%201192.pdf.pdf?v=1660164343

IV. VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa se enmarca dentro de los prescrito en:

AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023		
ACUERDO NACIONAL		**TEMAS/ PROYECTOS DE LEY**
OBJETIVOS	**POLÍTICAS DE ESTADO**	
I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO	5. GOBIERNO EN FUNCIÓN DE OBJETIVOS CON PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, PROSPECTIVA NACIONAL Y PROCEDIMIENTOS TRANSPARENTE	16. INVERSIÓN Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA
	8. DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMÓNICO Y SOSTENIDO DEL PERÚ	25. REGULACIÓN REFERIDA A LA DESCENTRALIZACIÓN Y LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO
III. COMPETITIVIDAD DEL PAÍS	18. BÚSQUEDA DE LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	72. MEDIDAS PARA PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO ECONÓMICO
		76. NORMATIVA REFERIDA AL TRANSPORTE
	21. DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	83. DECLARATORIAS DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA REFERIDAS A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
		87. PROMOCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA FOMENTAR EL TURISMO
IV. ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO	24. AFIRMACIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE Y TRANSPARENTE	93. MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

V. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta no es contraria a lo dispuesto en la Constitución ni viola normativa alguna. No tendrá efectos sobre la legislación nacional vigente, puesto que su finalidad es declarar de interés nacional y necesidad publica la construcción del Gran Terminal Terrestre de la Ciudad de Ica, en la provincia y departamento de Ica. Su intención es captar la atención y ponerlo en la agenda del Poder Ejecutivo a fin de fomentar el desarrollo urbano, socioeconómico y ordenado de la Ciudad de Ica.

VI. ANÁLISIS COSTO- BENEFICIO

Los beneficios y costos de la iniciativa legislativa que se propone aprobar se muestran a continuación:

Cuadro 01
Análisis de beneficios

Sujetos	Beneficios
El Estado	• Políticas a favor de la formalización de la actividad económica y la descentralización • Mejor control y verificación por parte de las autoridades del transporte • Cumplimiento de las normas de calidad del servicio (protección y defensa del consumidor) y estado funcional del establecimiento
La ciudadanía en general	• Menor congestionamiento en las vías urbanas • Disminución de la contaminación ambiental
Usuarios/clientes	• Aproximadamente 5 000 000 pasajeros anuales • Embarque y desembarque ordenado dentro de una infraestructura adecuada que otorgue seguridad y calidad de atención. • Mayor cantidad de oferta de los pasajes (tendencia a la baja de precios)
Empresas de transporte	• Competencia leal • Centralización de la demanda • Disminución de gastos operativos, logísticos y administrativos.

Cuadro 02
Análisis de costos

Sujetos	Costos o desventajas
El Estado	La presente iniciativa legislativa es declarativa, no generará ningún gasto al erario nacional.
La ciudadanía en general	No se identifican desventajas